Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2137632825

No. GS-2025 **INGER – GUTAH**

Bogotá D.C.,

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Subdirector Logístico y Financiero
Dirección Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá, D.C

ASUNTO: informe de supervisión contrato PN DILOF Nro. 06-2-10251-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**13/08/2025**	**Hasta**	**12/09/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-028756-DILOF del 25/08/2029, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREAS, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisora del contrato 06-2-10251-25 de fecha 31/07/2025 a la señora Intendente Jefe ANTONIA CASSIANI SALGADO, Responsable de Seguridad y salud en el trabajo de la Inspección General y Responsabilidad Profesional desde el día 13 de agosto de 2025 hasta el día 09 de septiembre de 2025.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-030998-DILOF del 09/09/2025, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Subdirector Logístico y Financiero, nombró como supervisora del contrato 06-2-10251-25 de fecha 31/07/2025 a la señora subintendente DANIELA REYES MUÑOZ, desde el día 10 de septiembre de 2025 hasta finalización de ejecución del contrato.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**

Informe mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00

Información del contrato u orden de compra:

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DILOF Nro. 06-2-10251-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS DE ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LA POLICIA NACIONAL"
Contratista	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S.

Página 2 de 15 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Representante legal	LINA FERNANDA RUBIANO RIVERA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Veintisiete millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos treinta pesos moneda legal ($27.338.630,00) incluido IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Veintisiete millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos treinta pesos moneda legal ($27.338.630,00) incluido IVA.
Plazo de ejecución inicial	13/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	12/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	**Modificatorio Nro. 1** al contrato de compraventa, clausula primera: modificar la cláusula VALOR, del contrato PN DILOF Nro. 06-2-10251-25, la cual quedará de la siguiente manera: el valor del contrato es de Veintiséis millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta (26.747.430.00) INCLUIDO IVA, discriminados por ítems así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	COEST 000J	Alcohol antiséptico al 70%, de 700 Ml	10	30	$ 7.500,00	$ 225.000,00
2		ORECI 000RI	Alcohol antiséptico de 350 ML		10	$ 4.100,00	$ 41.000,00
3		COEST 000J	Bajalenguas		50	$ 500,00	$ 25.000,00
4		ORECI 000RI	Bajalenguas de madera		6	$ 500,00	$ 3.000,00
5	MAQUINARIA DE USO GENERAL A-02-02-01-004-003	INGER 000K	Bascula Electrónica		1	$ 75.100,00	$ 75.100,00
6	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006	COEST 000J	Cascos con linterna		2	$ 147.900,00	$ 295.800,00
7	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	COEST 000J	Enjuague bucal Clorhexidina en spray, en presentación de 180 Ml.		41	$ 37.890,00	$ 1.553.490,00
8	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	INGER 000K	Fonendoscopio (estetoscopio) de dos servicios		3	$ 210.300,00	$ 630.900,00
9	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006	COEST	Guantes látex, talla M, caja por 100 unidades.		1	$ 31.400,00	$ 31.400,00
10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS A-02-02-01-004-006	COEST	Linternas		4	$ 78.000,00	$ 312.000,00
11	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) A-02-02-01-002-007	INGER	Maleta para botiquín		3	$ 40.000,00	$ 120.000,00
12	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	COEST 000J	Máscara RPC		60	$ 17.100,00	$ 1.026.000,00
		INGER 000K	Máscara RPC		4	$ 17.100,00	$ 68.400,00
13	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	INGER 000K	Parches para desfibrilador		2	$ 421.500,00	$ 843.000,00
14	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	COEST 000J	Tabla espinal "camilla de emergencia"		70	$ 129.700,00	$ 9.079.000,00
15	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	COEST 000J	Tensiómetro digital		41	$ 94.780,00	$ 3.885.980,00
		INGER 000K	Tensiómetro digital		2	$ 94.780,00	$ 189.560,00
16		INGER 000K	Termómetro digital		3	$ 10.500,00	$ 31.500,00
17		COEST 000J	Tijeras de trauma 7 ½ pulgadas, hoja en acero inoxidable		50	$ 5.100,00	$ 255.000,00
18	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006	COEST 000J	Vasos desechables, 7 onzas transparente, paquete por 50 unidades		4	$ 2.900,00	$ 11.600,00
			VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				$ 18.702.730,00

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
19	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	COEST 000J	Acetaminofén de 500 mg, caja por 100 tabletas	10	30	$ 16.700,00	$ 501.000,00
20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	COEST 000J	Ácido Acetilsalicílico (ASA) de 100 mg, caja por 100 tabletas		31	$ 21.700,00	$ 672.700,00
21	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-006	COEST 000J	Apósitos o compresas no estériles		41	$ 2.500,00	$ 102.500,00
22	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	ORECI 000RI	Cloruro de sodio (Solución salina) de 250 o 500 CC		6	$ 3.700,00	$ 22.200,00
23		COEST 000J	Cloruro de sodio al 0.9%, por 500 Ml		31	$ 4.900,00	$ 151.900,00

daniela.reyes daniela.reyes daniela.reyes

24		COEST 000J	Esparadrapo en rollo de tela de 4"		46	$ 11.200,00	$ 515.200,00
		ORECI 000RI	Esparadrapo en rollo de tela de 4		3	$ 11.200,00	$ 33.600,00
25		COEST 000J	Gasas limpias		34	$ 8.400,00	$ 285.600,00
26		COEST 000J	Hidróxido de aluminio, suspensión en frasco por 360 Ml.		30	$ 10.200,00	$ 306.000,00
27	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	COEST 000J	Inmovilizador cervical		70	$ 37.500,00	$ 2.625.000,00
		INGER 000K	Inmovilizador cervical		1	$ 37.500,00	$ 37.500,00
28	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	COEST 000J	Inmovilizador de dedo		70	$ 7.900,00	$ 553.000,00
		INGER 000K	Inmovilizador de dedo		4	$ 7.900,00	$ 31.600,00
29		COEST 000J	Inmovilizador de extremidad		62	$ 21.500,00	$ 1.333.000,00
		INGER 000K	Inmovilizador de extremidad		2	$ 21.500,00	$ 43.000,00
30	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-006	ORECI 000RI	Jabón yodado de 120 ML		3	$ 9.800,00	$ 29.400,00
31	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	ORECI 000RI	Jeringa de 5 CMT		10	$ 1.500,00	$ 15.000,00
32		ORECI 000RI	Sobres de Gasas estériles de 7.5 x 7.5		10	$ 12.500,00	$ 125.000,00
33		COEST 000J	Venda de algodón 3x5 yardas		42	$ 3.100,00	$ 130.200,00
		ORECI 000RI	Venda de algodón 3x5 yardas		4	$ 3.100,00	$ 12.400,00
34		COEST 000J	Venda de algodón de 5x5 yardas		40	$ 3.100,00	$ 124.000,00
		ORECI 000RI	Venda de algodón de 5x5 yardas		4	$ 3.100,00	$ 12.400,00
35		COEST 000J	Venda elástica 2 x 5 yardas		42	$ 2.100,00	$ 88.200,00
		ORECI 000RI	Venda elástica 2 x 5 yardas		3	$ 2.100,00	$ 6.300,00
36		COEST 000J	Venda Elástica de 3x5 yardas		42	$ 2.400,00	$ 100.800,00
		ORECI 000RI	Venda Elástica de 3x5 yardas		3	$ 2.400,00	$ 7.200,00
37		COEST 000J	Venda Elástica de 5x5 yardas		42	$ 4.000,00	$ 168.000,00
		ORECI 000RI	Venda Elástica de 5x5 yardas		3	$ 4.000,00	$ 12.000,00
TOTAL, EXENTO DE IVA							$ 8.044.700,00
VALOR TOTAL							$ 26.747.430,00

Prorrogas

No aplica

Otros

Aclaratorio Nro. 1 al contrato de compraventa Nro. 06-2-10251-25, celebrado entre la Policía Nacional y la firma Global Suppliers S.A.S cuyo objeto es la "Adquisición de botiquines y elementos de atención de emergencias para la Policía Nacional".

En atención a que el 31/07/2025 se suscribió la aceptación de la oferta PN DILOF Nro. 06-2-10251-25 y atendiendo lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, donde se establece "*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requiere el cumplimiento de los fines estatales*", se aclara el valor unitario de la aceptación de la oferta el cual quedará de la siguiente forma:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	COEST 000J	Alcohol antiséptico al 70%, de 700 Ml	10	30	$ 7.500,00	$ 225.000,00
2		ORECI 000RI	Alcohol antiséptico de 350 ML		10	$ 4.100,00	$ 41.000,00
3		COEST 000J	Bajalenguas		50	$ 500,00	$ 25.000,00
4		ORECI 000RI	Bajalenguas de madera		6	$ 500,00	$ 3.000,00
5	MAQUINARIA DE USO GENERAL A-02-02-01-004-003	INGER 000K	Bascula Electrónica		1	$ 75.100,00	$ 75.100,00
6	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO A-02-02-01-003-006	COEST 000J	Cascos con linterna		2	$ 147.900,00	$ 295.800,00
7	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	COEST 000J	Enjuague bucal Clorhexidina en spray, en presentación de 180 Ml		41	$ 37.890,00	$ 1.553.490,00
8	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	INGER 000K	Fonendoscopio (estetoscopio) de dos servicios		3	$ 210.300,00	$ 630.900,00
9	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO A-02-02-01-003-006	COEST	Guantes látex, talla M, caja por 100 unidades		1	$ 31.400,00	$ 31.400,00
10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS A-02-02-01-004-005	COEST	Linternas		4	$ 78.000,00	$ 312.000,00
11	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) A-02-02-01-002-007	INGER	Maleta para botiquín		3	$ 40.000,00	$ 120.000,00
12	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	COEST 000J	Máscara RPC		60	$ 17.100,00	$ 1.026.000,00
		INGER 000K	Máscara RPC		4	$ 17.100,00	$ 68.400,00
13	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	INGER 000K	Parches para desfibrilador		2	$ 421.500,00	$ 843.000,00
14	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	COEST 000J	Tabla espinal "camilla de emergencia"		70	$ 129.700,00	$ 9.079.000,00
15		COEST 000J	Tensiómetro digital		41	$ 94.780,00	$ 3.885.980,00
		INGER 000K	Tensiómetro digital		2	$ 94.780,00	$ 189.560,00
16		INGER 000K	Termómetro de mercurio		40	$14.780,00	$591.200,00

17		INGER 000K	INGER 000K			3	$ 10.500,00	
18		COEST 000J	Tijeras de trauma 7 ½ pulgadas, hoja en acero inoxidable		50	$ 5.100,00	$ 255.000,00	
19	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006	COEST 000J	Vasos desechables, 7 onzas transparente, paquete por 50 unidades		4	$ 2.900,00	$ 11.600,00	
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							$ 18.707.730,00	
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA	
20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	COEST 000J	Acetaminofén de 500 mg, caja por 100 tabletas		30	$ 16.700,00	$ 501.000,00	
21	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	COEST 000J	Ácido Acetilsalicílico (ASA) de 100 mg, caja por 100 tabletas		31	$ 21.700,00	$ 672.700,00	
22	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-006	COEST 000J	Apósitos o compresas no estériles		41	$ 2.500,00	$ 102.500,00	
23	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	ORECI 000RI	Cloruro de sodio (Solución salina) de 250 a 500 CC		6	$ 3.700,00	$ 22.200,00	
24		COEST 000J	Cloruro de sodio al 0.9%, por 500 Ml		31	$ 4.900,00	$ 151.900,00	
25		COEST 000J	Esparadrapo en rollo de tela de 4		46	$ 11.200,00	$ 515.200,00	
		ORECI 000RI	Esparadrapo en rollo de tela de 4		3	$ 11.200,00	$ 33.600,00	
26		COEST 000J	Gasas limpias		34	$ 8.400,00	$ 285.600,00	
27		COEST 000J	Hidróxido de aluminio, suspensión en frasco por 360 Ml		30	$ 10.200,00	$ 306.000,00	
28	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	COEST 000J	Inmovilizador cervical		70	$ 37.500,00	$ 2.625.000,00	
		INGER 000K	Inmovilizador cervical		1	$ 37.500,00	$ 37.500,00	
29	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	COEST 000J	Inmovilizador de dedo	10	70	$ 7.900,00	$ 553.000,00	
		INGER 000K	Inmovilizador de dedo		4	$ 7.900,00	$ 31.600,00	
30		COEST 000J	Inmovilizador de extremidad		62	$ 21.500,00	$ 1.333.000,00	
		INGER 000K	Inmovilizador de extremidad		2	$ 21.500,00	$ 43.000,00	
31	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	ORECI 000RI	Jabón yodado de 120 ML		3	$ 9.800,00	$ 29.400,00	
32	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	ORECI 000RI	Jeringa de 5 CMT		10	$ 1.500,00	$ 15.000,00	
33		ORECI 000RI	Sobres de Gasas estériles de 7.5 x 7.5		10	$ 12.500,00	$ 125.000,00	
34		COEST 000J	Venda de algodón 3x5 yardas		42	$ 3.100,00	$ 130.200,00	
		ORECI 000RI	Venda de algodón 3x5 yardas		4	$ 3.100,00	$ 12.400,00	
35		COEST 000J	Venda de algodón de 5x5 yardas		40	$ 3.100,00	$ 124.000,00	
		ORECI 000RI	Venda de algodón de 5x5 yardas		4	$ 3.100,00	$ 12.400,00	
36		COEST 000J	Venda elástica 2 x 5 yardas		42	$ 2.100,00	$ 88.200,00	
		ORECI 000RI	Venda elástica 2 x 5 yardas		3	$ 2.100,00	$ 6.300,00	
37		COEST 000J	Venda Elástica de 3x5 yardas		42	$ 2.400,00	$ 100.800,00	
		ORECI 000RI	Venda Elástica de 3x5 yardas		3	$ 2.400,00	$ 7.200,00	
38		COEST 000J	Venda Elástica de 5x5 yardas		42	$ 4.000,00	$ 168.000,00	
		ORECI 000RI	Venda Elástica de 5x5 yardas		3	$ 4.000,00	$ 12.000,00	
TOTAL, EXENTO DE IVA							$ 8.044.700,00	
VALOR TOTAL							$ 26.747.430,00	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 29/08/2025 mediante llamada telefónica al número de celular 3003459481 se tomó contacto con la señora LINA FERNANDA RUBIANO RIVERA representante legal de la empresa GLOBAL SUPPLIERS S.A.S, con el fin de fijar la entrega de los elementos. Se le indagó sobre los termómetros de mercurio, quien manifestó que ese elemento se habia observado durante el proceso precontractual, por estar prohibido en la legislación Colombia y por ende recomienda realizar el cambio o eliminación del mismo. En dicha conversación se le indicó que debería solicitar por escrito lo sugerido para adelantar los trámites correspondientes.

- El día 02/09/2025, se informó mediante comunicación oficial nro. GS-2025-016150-INGER dirigida a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, la proyección de pago del contrato para el mes de OCTUBRE.

- El día 02/09/2025 mediante acta Nro. AE-2025-001248-INGER, se firmó el acta de inicio del contrato, en las cuales firmaron la representante legal y la supervisora del mismo.

daniela.reyes daniela.reyes daniela.reyes

- El día 05/09/2025 aproximadamente a las 17:30 horas, en reunión citada por la Dirección Logístico y Financiera, fue aprobado el día 05/09/2025 por parte del señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiera, el trámite administrativo para la realización del documento modificatorio, reunión a la cual asistió la señora IJ ANTONIA CASSIANI SALGADO Supervisora del contrato, la señora MY SANDRA PATRICIA VARGAS REALPE Jefe Grupo Contractual y Seguimiento DILOF, SI NANCY LORENA MANCIPE GIL Responsable Apoyo Psicosocial DIPON COEST y IT. PEDRO NEL GUTIERREZ DURAN Asesor Jurídico.

- El día 06/09/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-016444-INGER se envió respuesta a la solicitud del 01/09/2025 elevada por GLOBAL SUPPLIERS S.A.S, referente a la eliminar el ítem 16, correspondiente a los termómetros de mercurio y por consecuencia reducir el valor del contrato. En cuanto a la solicitud de prórroga del contrato, la suscrita supervisora por sugerencia de la Dirección Logístico y Financiera, no dio concepto de viabilidad al mismo. Por lo anterior, y de acuerdo a lo coordinado con vía telefónica el día 04/09/2025 con la representante legal de GLOBAL SUPPLIERS S.A.S., se estableció entrega de los elementos para el día martes 09/09/2025 a las 08:00 horas. Así mismo, se le recordó que la fecha final de ejecución es el día 11/09/2025, de acuerdo a la aceptación de la póliza de garantía única con fecha 13/08/2025.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-016443-INGER de fecha 06/09/2025 se solicitó asignación reemplazo de supervisor por motivos de vacaciones, desde el 10/09/2025 a la señora Subintendente DANIELA REYES MUÑOZ identificada con número de cédula 1006428875, como Supervisora del contrato PN DILOF Nro. 06-2-10251-25 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS DE ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LA POLICIA NACIONAL", como supervisora del mismo, durante mis vacaciones desde el día 10/09/2025.

- El día 07/09/2025, mediante correo No. 101 INGER GUTAH-VIA, se solicitó a las unidades policiales incluidas en el contrato, informar quienes funcionarios serán los responsables de decepcionarán y recibir los elementos de cada unidad, igualmente se les informó lugar, hora y fecha de la recepción de los mismos.

- El día 08/09/2025, mediante correo INGER GUTAH-VIA, mediante correo antonia.cassiani@correo.policia.gov.co, se le informó a la contratista que se aplazó la entrega y recepcionaran los elementos para el día 10/09/2025 a las 08:00 horas, lo anterior, toda vez que existe un trámite de modificatorio al contrato que aún no ha sido expedido por parte de la Dirección Logística y Financiera. Situación que fue informada a la contratista y a las unidades que tienen recurso en el contrato.

- El día 09/09/2025, mediante correo antonia.cassiani@correo.policia.gov.co, se le informó a la contratista que se aplazó la entrega y recepcionaran los elementos para el día 10/09/2025 a las 14:00 horas, lo anterior, toda vez que existe un trámite de modificatorio al contrato que aún no ha sido expedido por parte de la Dirección Logística y Financiera. Situación que fue informada a la contratista y a las unidades que tienen recurso en el contrato.

- El día 09/09/2025, mediante acta Nro. AE-2025-001250-INGER, se entrega la supervisión a la señora SI. DANIELA REYES MUÑOZ, identificada con número de cedula 1006428875, en atención que la señora IJ. ANTONIA CASSIANI SALGADO sale con 30 días de vacaciones a partir del 10/09/2025.

- El día 10 de septiembre de 2025, se tomó contacto con la señora LINA FERNANDA RUBIANO RIVERA representante legal de la empresa GLOBAL SUPPLIERS S.A.S, con la finalidad de establecer la hora de la entrega de los elementos y el lugar, siendo las 14:00 horas la supervisora Subintendente DANIELA REYES MUÑOZ se reúne con la señora LINA FERNANDA RUBIANO RIVERA en las instalaciones de Dirección Logística y Financiera, ubicada en la calle 64g # 89a-2 para hacer la entrega de los elementos en cumplimiento al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10251-25, celebrado entre la Policía Nacional y la firma GLOBAL SUPPLIERS S.A.S., cuyo objeto es la "*Adquisición de botiquines y elementos de atención de emergencias para la Policía Nacional*".

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió el objeto contractual de manera normal.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No se presentaron novedades con el contratista y el contrato se desarrolló de manera normal.
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista dio respuesta a cada requerimiento cuando se requirió en los plazos establecidos
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.	SI	El contratista realiza los pagos de manera oportuna del sistema de seguridad social integral y parafiscales.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contrato contó con suscripción de garantía única.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	El contratista guardó confidencialidad de la información que le fue suministrada y hasta la fecha de finalización de la presente orden de compra no se suscitaron novedades.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	En la ejecución del contrato no se presentaron observaciones o novedades con relación a este ítem.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista evidenció activa la cuenta de corriente No. 22900001979 del banco de BANCOLOMBIA S.A durante la ejecución del contrato.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	No aplica	El contratista no requirió restituir ninguno elemento a la Policía Nacional, toda vez que no se utilizó ninguno para la ejecución.
El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.	SI	En la ejecución del contrato no se presentaron observaciones o novedades con relación a este ítem.
Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía	SI	En la ejecución del contrato no se presentaron observaciones o novedades con relación a este ítem.

daniela.reyes daniela.reyes daniela.reyes

Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".*		
El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.	SI	En la ejecución del contrato no se presentaron observaciones o novedades con relación a este ítem.
El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	El contratista hizo entrega de sus productos de manera física cumpliendo con la policita de cero papel.
En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.	SI	En la ejecución del contrato no se presentaron observaciones o novedades con relación a este ítem.
Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN Y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	SI	El contratista realizó el pago del sistema de seguridad social integral desde el inicio hasta finalizar la ejecución del contrato.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista desarrolló las obligaciones contractuales de acuerdo a la ley 80 de 1993.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
Nro.	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
1	Alcohol antiséptico al 70%, de 700 Ml	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.

2	Alcohol antiséptico de 350 ML	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
3	Bajalenguas	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
4	Bajalenguas de madera	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
5	Bascula Electrónica Marca: Especificar. Modelo: Especificar. Características: • Capacidad 150 kilogramos. • Sensor de precisión de peso. • Indicador de masa corporal, porcentaje de grasa, porcentaje de agua • Display LCE 75.5 X 99 MM Uso: domestico, institucional y profesional	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
6	**Cascos con linterna** Marca: Especificar. Modelo: Especificar Características: • Arnés textil de seis puntos que se adapta a la forma de la cabeza para conseguir más comodidad. La absorción de impactos se realiza por deformación de la carcasa. • Sistema de regulación CenterFit que asegura el centrado del casco en la cabeza y una sujeción óptima. • Ranuras laterales para instalar orejeras de protección. • Barboquejo diseñado para limitar el riesgo de perder el casco durante la caída (resistencia superior a 50 daN). • Casco no ventilado que protege contra las salpicaduras de metal fundido. • Se sirve con dos medidas de acolchado para adaptarse a los diferentes contornos de cabeza. Linterna Características • Linterna todoterreno robusta y estanca hasta -5 metros (IP X8). • Dos fuentes luminosas potentes a escoger en función de la actividad: Foco con una bombilla halógena para una iluminación focalizada de largo alcance y con zoom regulable. Foco con catorce leds para una iluminación de proximidad amplia, con tres niveles de iluminación (máximo, óptimo, económico). • Iluminación de proximidad constante con una gran autonomía: • Foco con catorce leds regulados que mantiene un nivel de iluminación constante, hasta que las pilas están casi descargadas. • Paso automático a modo de «reserva» cuando las pilas están casi descargadas. • Cómoda y fácil de utilizar: Interruptor con bloqueo de seguridad para evitar el encendido involuntario. Óptica orientable. • Bombilla halógena de recambio en el bloque óptico de la linterna	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
7	Enjuague bucal Clorhexidina en spray, en presentación de 180 Ml	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
8	Fonendoscopio (estetoscopio) de dos servicios	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
9	Guantes látex, talla M, caja por 100 unidades.	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.

daniela.reyes daniela.reyes daniela.reyes

10	**Linternas** **Marca**: Especificar **Modelo:** Especificar Características: Batería recargable de 3.7V - 2400mAh, Autonomía: 2 a 3 horas iluminación alta, 4 a 5 horas iluminación baja, Tiempo de carga: 12 horas, Lúmenes: 80Lm, Voltaje de carga: 4V/DC, Soporta hasta 300 ciclos de carga, Angulo de apertura: 100-105°, Alcance de iluminación en foco frontal: 120 metros Incluye puntos de anclaje reforzados, permitiendo su uso con diversos sistemas de izado y descenso, ideal para operaciones en altura o terrenos difíciles	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
11	**Maleta para botiquín** Clase: Maleta Botiquin Tipo Ambulancia Grande Alto 28 cm, largo 48 cm y ancho 20 cm Color: Rojo Características: Con la impresión de la palabra BOTIQUIN- PRIMEROS AUXILIOS Sin Contenido	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
12	**Máscara RPC** **Marca:** Especificar. **Características:** • Para Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP). • Uso adulto y niño. • Reutilizable. • Transparente. • Borde inflable, Válvula unidireccional. • Filtro antibacteriano. • Banda elástica para mayor ajuste facial. • Estuche rígido de plástico. • Mascarilla facial con acolchado de aire (PVC). • Peso Mínimo 110 gramos y maximo 130 gramos. • Cinta elástica de fijación al rostro. • Conector en codo para la entrada de oxígeno (Pc), filtro (Pp), válvula unidireccional (Goma Siliconada), resistencia en expiración: 5.2 cm H2O, resistencia en inspiración: 4.7Cm H2O. • Empacada individualmente en bolsa de polietileno desechable libre de látex.	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
13	**Parches para desfibrilador** Marca: Especificar Modelo: Especificar Características: Juego de electrodos SavePads PreConnect adecuado para desfibriladores PREMEDIC HeartSave AS, electrodos de desfibrilación con láminas protectoras - Electrodos multifuncionales autoadhesivos preconectados (1 par) para adultos y pediátricos para desfibrilación, marcapasos, monitorización, cardioversión incl. kit de reanimación (maquinilla de afeitar, paño de respiración, guantes desechables, tijeras, toalla de reanimación desechable, manual de instrucciones). Vida útil: mínimo 36 meses.	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
14	**Tabla espinal "camilla de emergencia"** Marca: Especificar. Modelo: Especificar **Características:** • Fabricada con materiales de alta calidad, la camilla es capaz de soportar el peso y las tensiones propias de los rescates, garantizando su durabilidad a largo plazo • La estructura de la camilla está diseñada para proporcionar comodidad al paciente durante el traslado, minimizando el riesgo de lesiones adicionales en el proceso. • Su diseño ligero y plegable facilita el transporte y almacenamiento, permitiendo que los rescatistas puedan llevarla fácilmente a cualquier lugar.	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.

daniela.reyes daniela.reyes daniela.reyes

	• Incluye puntos de anclaje reforzados, permitiendo su uso con diversos sistemas de izado y descenso, ideal para operaciones en altura o terrenos difíciles. • Incluye arnés con velcro o sistema de anclaje resistente de la misma marca de la camilla.		
15	**Tensiómetro digital** **Características:** Capacidad: Garantía mínimo de 1 año • Compacto y Fácil de Usar. • Indicador de Arritmias. • Indicador de riesgo según parámetros OMS. • Lectura de resultados por voz. • Pantalla LCD. • Para 2 usuarios (60 memorias cada uno). • Debe incluir baterías recargables y cargador de baterías. • Estuche original de la misma marca del tensiómetro. • Ideal para uso médico y hogar • Equipo con registro INVIMA vigente.	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
16	**Termómetro digital** **Marca**: Especificar **Modelo**: Especificar **Características**: Capacidad: Garantía mínimo de 1 año. • Ligero y compacto para facilitar su uso • Ideal para los bebés, niños, adultos e incluso mascotas • Lecturas rápidas y precisas • Pantalla LCD digital, grados celsius y Fahrenheit • Punta rígida • A prueba de agua • Señal de alarma para temperaturas altas • Memoria de la última lectura • Libre de látex • Apagado automático • Batería incluida (Tiempo de Vida de la Batería Aproximadamente 200 h)	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
17	Tijeras de trauma 7 ½ pulgadas, hoja en acero inoxidable	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
18	Vasos desechables, 7 onzas transparente, paquete por 50 unidades	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
19	Acetaminofén de 500 mg, caja por 100 tabletas	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
20	Ácido Acetilsalicílico (ASA) de 100 mg, caja por 100 tabletas	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
21	Apósitos o compresas no estériles	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
22	Cloruro de sodio (Solución salina) de 250 o 500 CC	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
23	Cloruro de sodio al 0.9%, por 500 Ml	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
24	Esparadrapo en rollo de tela de 4	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
25	Gasas limpias	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.

daniela.reyes daniela.reyes daniela.reyes

26	Hidróxido de aluminio, suspensión en frasco por 360 Ml.	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
27	**Inmovilizador cervical** **Marca:** Especificar. **Modelo**: Especificar **Características:** Fácil y rápido de usar, material interior es suave y hace que el paciente se sienta cómodo, evitando lesiones secundarias. • Debe contar con sistemas de seguros para los distintos tamaños de cuello. • Fabricado sin látex. • Mínimo 4 posiciones de regulación (Tall, Regular, Short y No-neck) • Area frontal de libre acceso diseñada para mejor visualización, control del pulso y procedimientos de vías respiratorias avanzados, • Debe contar con sistemas de seguro que fijan la posición del collar seleccionado. • Guías de ajustes simétricos para correcta alineación. • Espacio abierto en el sector trasero para completo control del paciente (realización de palpaciones) • Compatible con rayos-X, resonancias magnéticas y tomografías computacionales.	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
28	**Inmovilizador de dedo** **Marca:** Especificar **Modelo:** Especificar **Características:** Radio-lucido, liviano, resistente al agua, reusable, alma de aleación de aluminio delgado altamente resistente y maleable recubierta por capa de espuma de celda cerrada que pueda ser doblada en tres curvas simples para soportar cualquier tipo de extremidad	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
29	**Inmovilizador de extremidad** **Marca**: Especificar **Modelo:** Especificar **Características:** Debe ser moldeable Tipo Sam Splint Maleable, que ayude a inmovilizar extremidades eficientemente y sin ocupar demasiado espacio en el morral. Características: • Mínimo de 3 capas. • Facilidad para cortar con tijeras. • Deber ser translucida que permita realizar imágenes de Rayos-X sin necesidad de retirarla. • Reutilizable. • Adecuada para entablillar piernas, brazos, muñecas, dedos y tobillos. **Material:** espuma ligera e impermeable **Longitud abierta**: Mínimo 11 a 15 cm de ancho y 91 cm a 100 cm de largo.	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
30	Jabón yodado de 120 ML	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
31	Jeringa de 5 CMT	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
32	Sobres de Gasas estériles de 7.5 x 7.5	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
33	Venda de algodón 3x5 yardas	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
34	Venda de algodón de 5×5 yardas	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.

daniela.reyes daniela.reyes daniela.reyes

GS-2025-017066-INGER

35	Venda elástica 2 x 5 yardas	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
36	Venda elástica 3 x 5 yardas	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.
37	Venda Elástica de 5×5 yardas	SI	Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes 001 de fecha 10 de septiembre de 2025.

REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES		
REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto. El supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista y el supervisor asignado.	X	
COMPONENTE AMBIENTAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice en lo posible en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política Cero Papel".	X	
El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional según actividad de la Instalación Policial.	X	
Cumplir las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	X	
Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".	X	
El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.	X	
El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente, las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente para reducir y controlar los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, que puedan presentar la generación de residuos sólidos con la correcta segregación en la fuente, el aprovechamiento del material reciclable, el consumo responsable de agua, energía y otros aspectos ambientales significativos durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	X	
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la entidad le solicite para este fin. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	X	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

daniela.reyes daniela.reyes daniela.reyes

Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	X	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- El día 29/08/2029 mediante llamada telefónica al número de celular 3003459481 se tomó contacto con la señora LINA FERNANDA RUBIANO RIVERA representante legal de la empresa GLOBAL SUPPLIERS S.A.S, con el fin de fijar la entrega de los elementos. Y se le indagó sobre los termómetros de mercurio, quien manifestó que ese elemento se había observado durante el proceso precontractual, por estar prohibido en la legislación Colombia y por ende recomienda realizar el cambio o eliminación del mismo. en dicha conversación se le indicó que debería solicitar por escrito lo sugerido para adelantar los trámites correspondientes.

- El día 29/08/2029, se realizaron las averiguaciones identificando que, existe una comunicación oficial GS-2025-023273-DILOF, donde DILOF en la observación elevada por INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S, mediante la plataforma SECOP II el día 03/07/2025. Referente a: *"solicitamos aclaración (estos termómetros están prohibidos…)* frente a lo cual la Dirección Administrativa y Financiera mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-023273-DILOF de fecha 16/07/2025, ACEPTA LA OBSERVACIÓN e indica que se procederá a realizar las modificaciones de las especificaciones técnicas mínimas, eliminando el ítem 16 correspondiente al termómetro de mercurio, situación que no ocurrió de acuerdo a la minuta del contrato anteriormente mencionado.

- El día 01/09/2025, se constató que el Decreto Nro. 419 del 22 de abril del 2021, prohíbe la fabricación, importación y la exportación de los productos con mercurio añadido clasificados en las subpartidas arancelarias que corresponde al listado establecido en el Anexo A, Parte 1 del Convenio de Minamata sobre el Mercurio. Dentro de los cuales se encuentra los termómetros:

Subpartida Arancelaria	Producto	Nota marginal
9025.11.10.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos de líquido, con lectura directa, para uso clínico	
9025.11.90.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos: de líquido, con lectura directa: los demás. Para uso no clínico.	Que contengan mercurio añadido con excepción de los aparatos de medición no electrónicos instalados en equipo de gran escala o los utilizados para mediciones de alta precisión, cuando no haya disponible una alternativa apropiada libre de mercurio.

Imagen tomada del decreto en mención.

- El día 01/09/2025, la empresa GLOBAL SUPPLIERS S.A.S, eleva solicitud escrita solicitando cambio o eliminación del termómetro de mercurio y prórroga por 30 días del contrato.

- Esta supervisión mediante comunicación oficial nro. GS-2025-016129-INGER dirigida a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional dio concepto viable frente a la solicitud de modificatorio al contrato en mención y por consecuencia reducir el valor del contrato. En cuanto a la solicitud de prórroga del contrato, la suscrita supervisora no dio concepto de viabilidad.

daniela.reyes daniela.reyes daniela.reyes

- El dia 05/09/2025 aproximadamente a las 17:30 horas, en reunión citada por la Dirección Logistico y Financiera, fue aprobado el día 05/09/2025 por parte del señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logistico y Financiera, el trámite administrativo para la realización del documento modificatorio, reunión a la cual asistió la suscrita, la señora Jefe Grupo Contractual y Seguimiento DILOF, la señora Responsable Apoyo Psicosocial DIPON COEST y el Asesor Jurídico COEST DIPON.

- Se realizó devolución de la factura inicial teniendo en cuenta que (03) tres elementos fueron facturados sin IVA y en el contrato están con IVA, por lo anterior, se encuentra pendiente la elaboración de la nueva factura por parte del contratista.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	COEST 000J	Alcohol antiséptico al 70%, de 700 Ml	10	30	$ 7,500.00	$ 225,000.00
2		DREQI 000H	Alcohol antiséptico de 350 ML		10	$ 4,100.00	$ 41,000.00
3	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	COEST 000J	Tabla espinal "camilla de emergencia"		70	$ 129,700.00	$ 9,079,000.00

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará un solo pago contra entrega total, de acuerdo al plazo de ejecución en las fechas y cantidades programadas, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de la oferta y los demás documentos requeridos per la Dirección logistica y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC)

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional-Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC)

Nota, para la facturación de los bienes contratados el contratista deberá tener en cuenta la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante el cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIOS FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN Y 042 del 25/12/2023 mediante el cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRONICA DEL SIIF NACIÓN expedidas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$26.747.430.00	100%
Valor total de las entregas	$26.747.430.00	100%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%

daniela.reyes daniela.reyes daniela.reyes

Valor pendiente de entrega	$00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA N/A (no se han realizado pagos al contratista).

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$26.747.430,00	-----	$0	PENDIENTE	$0	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes (Se recibieron los elementos el día 10 de septiembre de 2025 en el Almacén de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera).

5. RECOMENDACIONES

Ninguna.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **DANIELA REYES MUÑOZ**
Responsable de Apoyo Psicosocial INGER
Supervisora contrato PN DILOF Nro. 06-2-10251-25
Correo electrónico: daniela.reyes1723@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3505937453

2137632825